



Transports Metropolitans de Barcelona

Pliego de Prescripciones Técnicas

Licitación servicios:

Coordinación de Seguridad y Salud en las obras de Urbanización lado Port de la nueva Cochera de Autobuses de Transports de Barcelona, SA y la Coordinación de Actividades Empresariales.

Noviembre 2020



ÍNDICE

1.PRESCRIPCIONES GENERALES03
2. MARCO DE REFERENCIA. PROYECTO03
2.1. ANTECEDENTES.....	.03
3. OBJETO Y ALCANCE04
4. CRITERIOS GENERALES04
5. DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TECNICA05
5.1. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN05
5.2 DOCUMENTACIÓN.....	.08
6. DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA A EJECUTAR09
7. RECURSOS Y EQUIPAMIENTO09
7.1 PERSONAL TÉCNICO09
7.2 EQUIPAMIENTO10
8. PROPUESTA TÉCNICA.....	.10
9. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD.....	.10
9.1 CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICIDAD DEL SERVICIO.....	.10
9.2 PROPIEDAD INTELECTUAL11
9.3 TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	.11

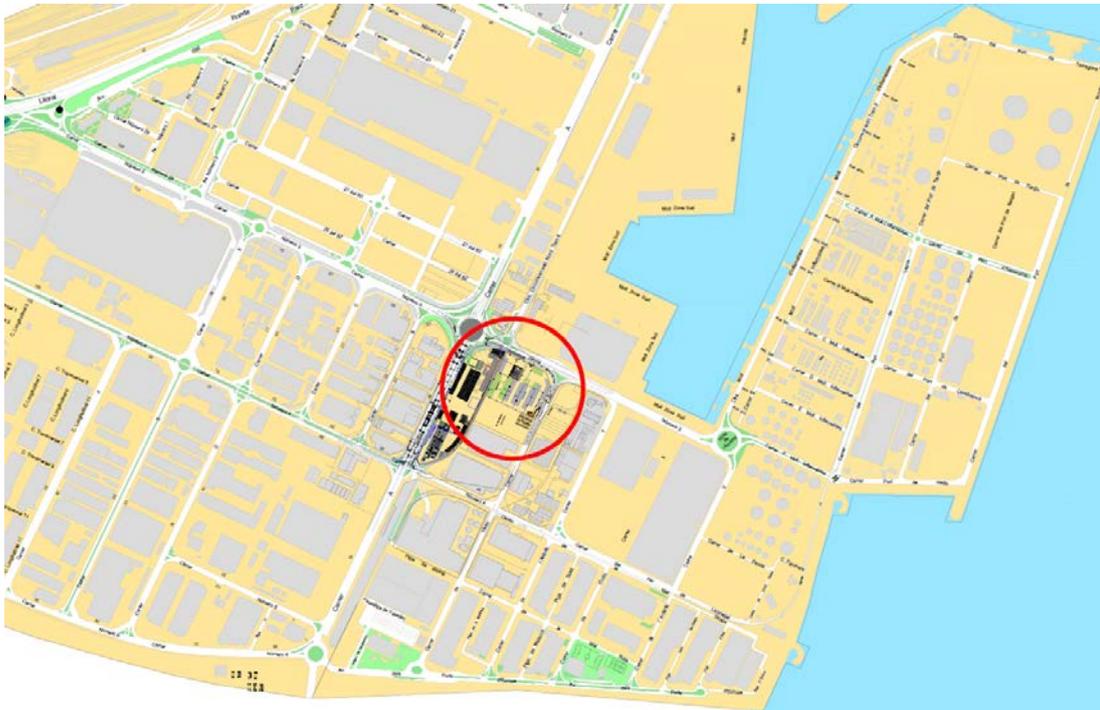
1. PRESCRIPCIONES GENERALES

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto determinar el contenido y el alcance de las tareas que deberá desarrollar la empresa en esta asistencia técnica y los requisitos que deberá reunir para ser adjudicataria de la misma.

2. MARCO DE REFERENCIA. PROYECTO

2.1. Antecedentes

El solar objeto del proyecto a ejecutar está ubicado en el chaflán entre la calle 3 y la calle Z del sector de la Zona Franca de Barcelona. Las obras están en una parcela de aproximadamente 50.000m²



Emplazamiento

El espacio dentro de la parcela donde se planea edificar no se encuentra actualmente ocupado, pero hay obras de edificación que convivirán paralelamente con las obras de urbanización.

3. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de la licitación es la adjudicación del contrato para los servicios de Coordinación de Seguridad y Salud, y la Coordinación de Actividades Empresariales en obra en fase de ejecución: trabajos correspondiente al proyecto de Urbanización de la nueva Cochera de Autobuses de Transports de Barcelona, SA en Zona Franca (Barcelona), así como la aplicación del R.D 171/04 y demás normativa vigente en aquellas actividades objeto de supervisión.

El alcance de los trabajos de Coordinación o Supervisión serán los asignados desde Transports de Barcelona, SA según los lotes de la fases del Proyecto Ejecutivo de Urbanización Zona Franca Port de la nueva Cochera de Autobuses de Transports de Barcelona, SA.

Serán objeto de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución todos aquellos trabajos que cumplan, como mínimo, uno de los siguientes puntos:

- Afectación a elementos estructurales o con cambios sustanciales de uso o funcionalidad.
- Volumen total de mano de obra superior a 30 jornadas.
- Presencia de dos o más empresas
- Con dos o más de las condiciones siguientes:
 - Presencia simultánea de 5 o más trabajadores.
 - Utilización de equipos especiales de trabajo (andamios, carretillas, grúas).
 - Trabajos con riesgos especiales (trabajos en altura, proximidad a instalaciones de tensión de tracción o de alta tensión, espacios cercados, etc.).
 - Trabajos que puedan afectar a otros trabajadores y/o a terceros (público en general).

Serán objeto de supervisión y seguimiento de seguridad y salud aquellas actividades puntuales o continuas dirigidas a que los sistemas o instalaciones de las máquinas y/o aparatos existentes en las instalaciones.

Las obras se ejecutarán por fases, a medida que se avanza las obras de edificaciones del Edificio Oficinas, TCA, TMMA y del puente.

4. CRITERIOS GENERALES

- Los términos para la ejecución de los trabajos son de veintiocho (28) meses. La duración de los servicios de Coordinación de Seguridad y Salud se prolongará todo el necesario hasta la recepción y liquidación de la obra, sin cargo adicional por Transports de Barcelona, SA.

- La empresa adjudicataria asumirá la coordinación o supervisión de las condiciones de seguridad y salud de los trabajos asignados dentro del periodo de vigencia del contrato y hasta la finalización de los mismos.
- En todo momento el personal asignado del adjudicatario para el servicio contratado estará coordinado con los técnicos de Transports de Barcelona, SA a cargo de la dirección de los trabajos objeto de coordinación y seguridad.
- El adjudicatario no podrá subcontratar parte alguna del servicio objeto del presente contrato sin autorización expresa por escrito de Transports de Barcelona, SA.
- La empresa adjudicataria asumirá la logística y los trámites administrativos necesarios en aquellos casos donde no sea posible realizarlos por vía electrónica.
- La empresa adjudicataria se adaptará al uso de las herramientas de gestión documental, aplicaciones informáticas y/o bases de datos que pueda establecer Transports de Barcelona, SA para el control y certificación de proveedores para revisar y validar la documentación emitida por los diferentes contratistas.
- La empresa adjudicataria dispondrá de un programa de gestión documental, donde se gestione toda la documentación necesaria para el desarrollo de la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución.
- La empresa adjudicataria tramitará los permisos necesarios.

5. DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

5.1. Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución

Contenido y Alcance de la prestación previas al inicio de las obras

- Transports de Barcelona, SA hará entrega de una solicitud de inicio de trabajos al interlocutor designado de la empresa adjudicataria. Esta solicitud irá acompañada de la documentación de la obra.
- Visita del emplazamiento de la obra (en caso necesario, replanteamiento, etc.).
- Revisión y emisión de Informe de aprobación de los planes de seguridad y salud de los contratistas.
- Analizar el Plan de Seguridad y salud de los contratistas, emitiendo el correspondiente informe de recomendaciones y ajustes necesarios para conseguir la aprobación del mismo.

- Análisis de la documentación de riesgos a terceros. Documentos de gestión preventiva a terceros en caso de no aplicación del R.D. 1627/97.
- Aceptar la designación de seguridad y salud como CSSFE (Coordinador de seguridad y salud en fase ejecución de obra) y notificación al Colegio Oficial correspondiente, una vez aprobado el plan de seguridad y salud.
- Trámites en los Colegios profesionales para la aprobación de los Planes de Seguridad, obtención del Libro de Incidencias, tramitación de visados, si fuesen legalmente necesarios.
- Reunión inicial de coordinación de Actividades empresariales con Transports de Barcelona, SA y su servicio de prevención para informar de los riesgos sobre la seguridad y salud de los trabajadores del centro de trabajo de Transports de Barcelona, SA en los cuales se han de ejecutar las obras, si es el caso, previstos en proyecto y para contrastar que los riesgos provenientes de este centro están correctamente recogidos en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto y que se han incluido las medidas preventivas correspondientes. Redactar y firmar el Acta de Coordinación de Actividades Empresariales según las indicaciones de Transports de Barcelona, SA.
- Coordinación de Actividades Empresariales, para la cual se tendrá que convocar las reuniones que sean necesarias para conseguir la coordinación entre todas las empresas presentes en el centro de trabajo. De cada reunión se redactará el acta correspondiente, que tendrá que ser firmada por todos los asistentes.
- Control de la documentación de las empresas y trabajadores para permitir el acceso al centro de trabajo.
- Avances de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)

Contenido y alcance de la prestación durante la ejecución de las obras

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Aprobación de los planes de seguridad y salud de las empresas contratistas a medida que se vayan incorporando en la obra.
- Organizar la coordinación de Actividades Empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

- Adoptar las medidas necesarias para que solo puedan acceder a la obra las personas autorizadas.
- Realizar las visitas de Coordinación durante la realización de los trabajos en obra, en función de la dedicación contemplada en la presente oferta, con la emisión de informes y actas de visita sobre la marcha por el contratista.
- Obtener y mantener en su poder el Libro de Incidencias y permitir el acceso al mismo para consultar o realizar anotaciones a las personas facultadas por el RD 1627/1997.
- Efectuada una anotación en el libro de incidencias, coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra han de notificarla al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de estos. En el caso que la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones anotadas previamente en este libro por las personas facultadas para realizarlas, así como en el caso que se refiera al siguiente artículo, se ha de presentar una copia a la inspección de trabajo y Seguridad Social en un plazo de 24 horas. En todo caso se ha de especificar si la anotación efectuada implica una reiteración de una advertencia u observación anterior o si, por el contrario, se trata de una nueva observación. Este libro será habilitado y facilitado para este efecto por el Colegio Profesional al que pertenezca el técnico que aprueba el Plan de Seguridad y Salud. Las anotaciones estarán únicamente relacionadas con el control y seguimiento y especialmente con la inobservancia de las medidas, instrucciones y recomendaciones recogidas en los Planes de Seguridad y Salud respectivos.
- En circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de los trabajos o si es el caso, de la totalidad de las obras. Si esto llegase a suceder, tendrá que informar al responsable de la obra por parte de Transports de Barcelona, SA y a la inspección de trabajo y Seguridad Social correspondiente, a los contratistas y si es necesario a los subcontratistas afectados para la paralización, así como a los representantes de los trabajadores de este.
- Asesoramiento sobre las medidas a adoptar frente a la eventualidad de un accidente, así como en las visitas y actuaciones de la Inspección de Trabajo.
- En caso de accidente, notificarlo al responsable de la obra por parte de Transports de Barcelona, SA y redactar un informe de la investigación realizada y entregarlo a los servicios de Prevención de Transports de Barcelona, SA.
- Realizar las reuniones de Coordinación con los responsables y recursos preventivos de las empresas contratistas (RD 171/2004) a la misma obra. Según las necesidades se realizará una reunión mensual.

- Elaborar informes mensuales, incluyendo documentos fotográficos sobre el estado de seguridad de la obra e informes puntuales sobre incidencias para entregarlos al responsable de la obra por parte de Transports de Barcelona, SA y al Director Facultativo.
- Se formará un archivo específico de toda la documentación generada por el coordinador de seguridad en Ejecución.

Contenido y alcance de la prestación a la Finalización de las obras

- Los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud en ejecución de obra quedarán finalizados en el momento de la emisión del Certificado final de obra emitido por la Dirección Facultativa o en su defecto en el Acta de recepción de la obra por parte de Transports de Barcelona, SA.
- El adjudicatario emitirá a Transports de Barcelona, SA su modelo de Finalización de Obra para ser firmado y posteriormente entregado a la Inspección de Trabajo local.

5.2. Documentación

- Redacción de las actas de las reuniones de coordinación.
- Redacción de las actas o informes de cada visita realizada (coordinación o supervisión).
- Redacción de un informe resumen mensual de las acciones realizadas y de un informe final de gestión del conjunto del servicio contratado. Este informe seguirá los criterios y necesidades marcados por Transports de Barcelona, SA y recogerá un resumen de los informes de visita realizadas para la Coordinación y para la Supervisión durante el periodo.
- Mantener la trazabilidad de las autorizaciones de trabajo emitidas en las obras de coordinación y supervisión y realización de los pases de acceso según modelo de cada centro.
- Reportar a los técnicos de Transports de Barcelona, SA las actividades de los contratistas en relación a la subcontratación y exigir a los contratistas la autorización por escrito de las posibles subcontrataciones.
- Participar, como parte concedora de la actividad y de los procedimientos reales, de las reuniones de trabajo para la mejora de las condiciones de seguridad que Transports de Barcelona, SA requiera y hacer las propuestas que se consideren pertinentes.
- El adjudicatario mantendrá a disposición del promotor un archivo actualizado con toda la documentación generada para las actividades encargadas.

- Todos los informes y documentos se entregarán en soporte papel y en soporte digital, en formato compatible con los de Transports de Barcelona, SA (Microsoft Office, Microsoft Project, AutoCad, ...)

6. DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA A EJECUTAR

Los trabajos de obra a ejecutar durante la vigencia del presente contrato son las siguientes:

- Demoliciones
- Obras de edificación
- Obra civil
- Instalaciones PCI
- Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.

7. RECURSOS Y EQUIPAMIENTO

7.1. Personal técnico

El perfil del coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución será el siguiente:

- Formación técnica a nivel de Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico (titulación habilitada por la Ley 38/1999 para desarrollar las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud) con mínimo 10 años de experiencia.
- Formación como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, como mínimo con especialidad en Seguridad en el Trabajo.
- Formación específica como coordinador de seguridad y salud en obras de construcción.
- Usuario de la plataforma Achilles Controlar con mínimo 1 año de experiencia.

Dedicación de personal técnico:

- La dedicación de los técnicos destinados por el servicio contratado serán a tiempo completo, según las necesidades de las actividades asignadas.
- Con los recursos propuestos por la empresa adjudicataria se han de realizar el número de visitas suficientes y representativas, tanto en calidad como en cantidad.

7.2. Equipamiento

- Hardware y software necesario compatible con los sistemas de Transports de Barcelona, SA: Plataforma Achilles, Microsoft Office, Microsoft Projecte, AutoCad...
- Cámara fotográfica digital.
- Sistemas de comunicaciones: correo electrónico, teléfono móvil, fax y otros sistemas necesarios.
- Equipos de protección individual indicados en la normativa de seguridad.

8. PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que deberá incluir, de forma expresamente identificada, como mínimo los siguientes puntos:

- Metodología de trabajo propuesta para el desarrollo a deducir de la memoria técnica, plan y procedimiento de los trabajos, como el conocimiento que sobre el estudio, que deberá incluir una explicación descriptiva de los contenidos de la asistencia objeto de la contratación, incluyendo el detalle del alcance de la asistencia propuesta. Esta memoria también deberá plantear, de forma expresa, la propuesta del licitante con tal de proporcionar la capacidad y agilidad necesaria para desarrollar la asistencia.
- Estructuración, idoneidad y dedicación del equipo de trabajo necesario para la correcta realización de los trabajos.
- Y conocimiento de la plataforma de gestión de TMB, Aquilles.

9. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

9.1. Confidencialidad y publicidad del servicio

El adjudicatario está obligado a guardar secreto respecto de los datos o información que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

Cualquier comunicado de prensa o inserción en los medios de comunicación que el proveedor realice referente al servicio que presta a Transports de Barcelona, SA deberá ser aprobado previamente por Transports de Barcelona, SA.

9.2. Propiedad intelectual



Toda la documentación que se genere a lo largo del servicio es propiedad exclusiva de la Transports de Barcelona, SA. El licitador no la podrá utilizar para otros fines sin el consentimiento expreso de Transports de Barcelona, SA.

9.3. Tratamiento de datos de carácter personal

El adjudicatario tratará los datos de carácter personal a los que acceda como consecuencia de la ejecución de este contrato de conformidad con lo que establece la normativa vigente en la materia.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la utilización adecuada de la información que pueda obtener a fin de proteger los datos personales, durante toda la fase de realización del objeto del contrato y también después de la finalización.

El incumplimiento de estas obligaciones constituye la infracción tipificada en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y es sancionable de acuerdo con lo que se dispone en la mencionada Ley, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles ante la jurisdicción ordinaria.